

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2019-MDLV/GM

La Victoria,

11 FEB 2019

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la servidora **CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR**, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por motivo de fallecimiento de su señor padre **PEDRO RUMICHE SUAREZ** y según proveídos de Gerencia Municipal y Jefe de la Unidad de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24° literal e) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Artículo 109° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; asimismo, el Artículo 912° del Reglamento de la Carrera Administrativa señala sobre la licencia por fallecimiento lo siguiente "La licencia por fallecimiento del cónyuge, **padres**, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";

Que, estando a la solicitud de Visto, en la cual mediante proveído de las Gerencias correspondientes autorizan su atención, cabe conceder a la trabajadora **CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR**, licencia Con goce de remuneraciones por motivos de fallecimiento de su señor padre por 05 días hábiles, desde el 04, 05, 06, 07 y 08 de Febrero 2019;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 de 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

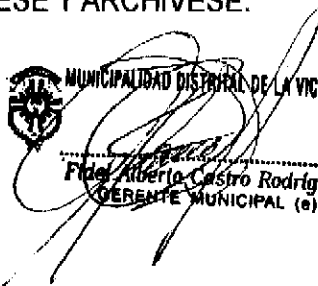
ARTICULO 1° - Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su señor padre de la servidora **CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorgó por cinco (05) días hábiles, computados desde el 04, 05, 06, 07 y 08 de Febrero 2019, en vía de regularización.

ARTICULO 2° - La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Secretaría General y la Unidad de Personal tendrán a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Fidel Alberto Castro Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL (e)